



SUMARIO

	Página
Aprobación de los proyectos de informe del Relator (A/C.5/L.170, A/C.5/L.171)	343
Cuestiones relativas a la liquidación del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual (A/1893, A/C.5/994)	344
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/C.5/493, A/C.5/495, A/C.5/L.172); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2099, A/2102)	
Título II, sección 5, capítulo IV. Tribunal de las Naciones Unidas para Eritrea.....	345
Título II, sección 5, capítulo VI. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina y Organismo de Vigilancia de la Tregua (A/C.5/495, A/2102).....	345
Informe de la Subcomisión 8 de la Quinta Comisión, encargada de estudiar las normas que sirven de base a los trabajos del Departamento de Información Pública	346

Presidente: Sr. T. A. STONE (Canadá).

Aprobación de los proyectos de informe del Relator (A/C.5/L.170, A/C.5/L.171)

1. El Sr. STANSFIELD (Canadá) propone introducir dos enmiendas al proyecto de informe del Relator sobre el Estatuto Permanente del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/L.170), a saber, la primera que consiste en reemplazar el inciso *f*) del párrafo 5 por el texto siguiente: "El Secretario General tiene la intención de dar al personal todos los nombramientos permanentes que puedan hacerse con criterio prudente, de modo que se reduzcan al mínimo los casos dudosos, de reservar los nombramientos temporales para los períodos iniciales de servicio en los casos en que tal cosa sea inevitable, como los nombramientos para los períodos de sesiones de la Asamblea General y otras actividades de corta duración, y para un pequeño número de miembros del personal a los cuales no se puede dar un nombramiento permanente por exigencias de carácter formal", y la segunda que consiste en insertar un nuevo inciso *g*) en el párrafo 5, concebido en la siguiente forma: "*g*) la seguridad de que la revisión de la situación de los miembros del personal titulares de nombramientos temporales se realizará con riguroso espíritu de equidad respecto a las personas interesadas; de que los que reciban el aviso de rescisión del nombramiento podrán recurrir a la Junta de Apelación que asesora al Secretario General, y de que dentro del amplio criterio general del "interés de las Naciones Unidas", en la

práctica, se invitará en la mayoría de los casos a la Dirección del Personal a que informe a los miembros del personal de las razones de la rescisión de su nombramiento". El actual inciso *g*) pasará a ser inciso *h*).

2. El representante del Canadá indica que el Relator ha aceptado estas enmiendas y hace observar que el texto de las mismas no hace sino reproducir las declaraciones que figuran en la exposición del Secretario General del 21 de enero (A/C.5/L.164). La delegación del Canadá concede gran importancia a las seguridades dadas por el Secretario General en esa fecha, y debido en gran parte a esas seguridades, el Canadá ha votado en favor del proyecto de Estatuto del Personal.

3. El Sr. ASHA (Siria), Relator, anuncia que la delegación de los Países Bajos ha pedido que se añada al párrafo 14 de su informe, antes de la frase que empieza con las palabras "A continuación, la Comisión aprobó", las palabras siguientes: "Además, se señaló que la referencia a los aumentos de sueldos no significa que dichos aumentos serán concedidos automáticamente". A petición de la delegación de los Países Bajos, el Relator propone igualmente invertir el orden de los Anexos II y IV.

4. El Sr. MACHADO (Brasil) agradece al Relator la interpretación que ha dado de la cláusula 9.3.

5. El PRESIDENTE, en respuesta a una pregunta del Sr. MACHADO (Brasil), aclara que, si bien la Asamblea

General puede introducir las enmiendas que desee al texto propuesto por la Quinta Comisión, ese texto es, en principio, definitivo.

6. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desea que se mencionen en el informe los motivos por los cuales la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no ha podido votar en favor del texto propuesto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para la cláusula 9.1, motivos que figuran en el acta resumida de la 335a. sesión.

7. El Sr. VÁSQUEZ TRESERRA (México) y el Sr. DONOSO (Chile) observan que el texto español del proyecto de informe contiene algunas inexactitudes.

8. El PRESIDENTE indica que se revisarán los textos francés y español del documento A/C.5/L.170.

Queda aprobado el proyecto de informe del Relator sobre el Estatuto Permanente del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/L.170), modificado con arreglo a las indicaciones de las delegaciones del Canadá, Países Bajos y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

9. El PRESIDENTE invita a que la Comisión examine el proyecto de informe del Relator sobre la Sede de las Naciones Unidas (A/C.5/L.171).

Queda aprobado el proyecto de informe del Relator sobre la Sede de las Naciones Unidas (A/C.5/L.171).

Cuestiones relativas a la liquidación del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual (A/1893, A/C.5/494)

[Tema 61]*

10. El Sr. GANEM (Francia) esboza brevemente la historia del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual. Recuerda que, en 1946, los derechos que poseía la Sociedad de las Naciones sobre el Instituto fueron traspasados a las Naciones Unidas y que, en virtud de la resolución 71 (I), las Naciones Unidas han concedido a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el derecho de usar ciertos bienes del Instituto, en especial, el mobiliario y los documentos. Sin embargo, nunca se ha efectuado la liquidación del activo y el pasivo del Instituto. El Sr. Ganem felicita al Sr. Wilgress, antiguo miembro de la delegación del Canadá y antiguo Presidente de la Quinta Comisión, cuyos esfuerzos han permitido esclarecer la situación en lo que respecta a los bienes de la Sociedad de las Naciones. La delegación de Francia presenta ahora un proyecto de resolución (A/C.5/494), en el que se propone a la Asamblea General el traspaso a la UNESCO de todos los derechos que poseen las Naciones Unidas sobre algunos bienes del Instituto y confía a la UNESCO la tarea de proceder a la comprobación de las cuentas del Instituto.

11. Sir WILLIAM MATHEWS (Reino Unido) y el Sr. ADARKAR (India) piden datos más precisos acerca del pasivo del Instituto Internacional.

12. El Sr. GANEM (Francia) no está en condiciones de presentar cifras exactas sobre el pasivo del Instituto, pero manifiesta que los cálculos actuales parecen indicar que el activo es mayor que el pasivo.

13. El Sr. MACHADO (Brasil) desea conocer la opinión de la Secretaría sobre la cuestión de la liquidación del Instituto.

14. El Sr. FELLER (Secretaría) manifiesta que la Secretaría estudia desde hace tiempo el problema y se ha mantenido al respecto en relación estrecha con la delegación de Francia y con la UNESCO. El orador expone que las Naciones Unidas no son las sucesoras legales del Instituto en lo que respecta a su pasivo. Al proceder a la liquidación, la UNESCO podrá pagar a ciertos acreedores con los bienes del Instituto, que parecen ser suficientes para ello, pero, en todo caso, las Naciones Unidas no pueden asumir ninguna responsabilidad jurídica al respecto.

15. El Sr. FRIS (Dinamarca) agradece la ayuda que el Gobierno de Francia y varios franceses eminentes han proporcionado al Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, y manifiesta que votará en favor del proyecto de resolución de Francia (A/C.5/494) pues, ahora se ha aclarado que la aprobación de esta resolución no supone obligación alguna de orden financiero para las Naciones Unidas.

16. El Sr. MACHADO (Brasil) lamenta que el Secretario General no haya presentado un informe sobre esta materia y pide que tal omisión no se repita en lo futuro.

17. El Sr. SABA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) recuerda las condiciones en que la Asamblea General cedió a la UNESCO el uso del mobiliario, archivos y publicaciones del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual. En 1947, cuatro antiguos funcionarios del Instituto reclamaron el pago de deudas cuya validez fué reconocida por el Tribunal Administrativo de la Sociedad de las Naciones. Algunos impresores solicitaron también el pago de otras deudas. El Sr. Saba observa que el público ha creído equivocadamente que la UNESCO era la sucesora legal del Instituto.

18. Por lo que respecta a su contabilidad, el activo del Instituto comprende, además de los muebles y documentos de que dispone la UNESCO, algunas cuentas bancarias que ascienden aproximadamente a 1.000.000 de francos franceses y ciertos créditos por un valor aproximado de 1.500.000 francos. Además, la UNESCO no se propone conservar gratuitamente el uso de los muebles que han sido puestos a su disposición y estaría dispuesta a abonar al Instituto, a cambio de la posesión definitiva de los muebles y publicaciones, el valor de estos últimos, teniendo en cuenta su depreciación. Según los informes de que se dispone, el conjunto del activo del Instituto se elevaría a unos 4.500.000 francos. El pasivo ha sido calculado en un total aproximado de 4.000.000 de francos. Parece pues, que la liquidación permitirá satisfacer las legítimas demandas de los acreedores del Instituto. Por otra parte, se ha ingresado en una cuenta especial un crédito de 18.000 dólares que la Fundación Rockefeller concedió al Instituto para la realización de algunos estudios que no han llegado a efectuarse y que, en consecuencia, hay que devolver a la citada Fundación. La Fundación Rockefeller ha hecho saber que tiene el propósito de destinar ese crédito a alguna obra de cooperación intelectual del programa de la UNESCO.

19. El Sr. Saba cree poder indicar que, en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe el proyecto de resolución de Francia, la recomendación contenida en ese proyecto será sometida al Consejo Ejecutivo de la UNESCO que es al que eventualmente corresponde aceptar el mandato conferido a la UNESCO por la Asamblea General. Sin embargo, queda bien entendido que con arreglo a los términos del acuerdo concluido entre la Sociedad de las Naciones y el Insti-

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

tuto, la UNESCO sólo indemnizará a los acreedores del Instituto en la medida que lo permitan los límites del activo existente, como el orador ha explicado anteriormente.

20. El PRESIDENTE, en respuesta a una pregunta del Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), indica que de las explicaciones dadas por el representante de Francia y el representante de la UNESCO se infiere que la aprobación del proyecto de resolución del representante de Francia (A/C.5/494) no impondrá a la Organización ninguna responsabilidad de orden financiero.

21. El Sr. PETREN (Suecia) se refiere a un documento redactado por antiguos miembros del personal del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, según el cual no podría efectuarse legalmente la liquidación de las cuentas del Instituto sin la colaboración del antiguo Consejo de Administración del Instituto, representado actualmente por el Sr. Herriot.

22. El Sr. GANEM (Francia) aclara que, al igual que el Instituto, ese Consejo de Administración ya no existe y que Francia ha decidido presentar su proyecto de resolución, a petición del propio Sr. Herriot.

23. El Sr. DE MARCHENA (República Dominicana) votará en favor del proyecto de resolución de Francia, pero reserva la actitud de su delegación respecto a cualquier medida que pueda adoptar la UNESCO en relación con la liquidación del Instituto.

24. El Sr. BOZOVIC (Yugoeslavia) pregunta si se dará preferencia entre los acreedores a los antiguos funcionarios del Instituto y si esas sumas tendrán el carácter de indemnización y no de jubilación. En caso afirmativo, votará en favor del proyecto de resolución de Francia.

25. El Sr. GANEM (Francia) responde afirmativamente a esas dos preguntas.

26. El Sr. MACHADO (Brasil) pregunta si se consultará a los Estados miembros de la UNESCO sobre esta materia.

27. El PRESIDENTE explica que se pedirá al Consejo Ejecutivo de la UNESCO que se pronuncie sobre la propuesta que va a presentarse a dicho organismo, en caso de ser aprobado el proyecto de resolución de Francia.

28. El Sr. ADARKAR (India) se complace en comprobar que el traspaso de los bienes del Instituto a la UNESCO depende, con arreglo al proyecto de resolución, de que la UNESCO acepte proceder a la liquidación de las cuentas del Instituto. No obstante, se sorprende de que las Naciones Unidas, que según las declaraciones del representante del Secretario General y del representante de Francia no han asumido obligación alguna respecto al pasivo del Instituto, puedan traspasar ese pasivo a la UNESCO. El Sr. Adarkar teme que la aprobación del proyecto de resolución presentado a la Comisión obligue a la UNESCO a asumir ciertas obligaciones financieras, y estima que sería preferible transferir a la UNESCO únicamente la propiedad de los bienes que usufructua y suprimir, en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (A/C.5/494), la última parte de la frase desde las palabras "encargándose esta Organización".

29. El Sr. SABA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) manifiesta que la UNESCO no se considera obligada a cubrir el déficit del Instituto, en caso de que, contrariamente a lo previsto, la liquidación revelara que el pasivo es mayor

que el activo. La UNESCO actúa con un interés puramente moral.

30. El Sr. FELLER (Secretaría) manifiesta, en respuesta a una nueva pregunta del Sr. MACHADO (Brasil), que si, contrariamente a los cálculos actuales, el activo del Instituto no basta para cubrir el pasivo, los acreedores del Instituto tendrán que sufrir las consecuencias, pues la Organización no puede asumir ninguna obligación al respecto.

Por 33 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución de Francia (A/C.5/494).

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/C.5/493, A/C.5/495, A/C.5/L.172); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2099, A/2102)

[Tema 41]*

Título II, sección 5, capítulo IV. Tribunal de las Naciones Unidas para Eritrea

31. El PRESIDENTE presenta el proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General para el Tribunal de las Naciones Unidas para Eritrea (A/C.5/493), así como el 17º informe de 1952 de la Comisión Consultiva sobre esta cuestión (A/2099), y abre el debate sobre la recomendación de la Comisión Consultiva para que se asigne un crédito de 28.900 dólares al capítulo IV de la sección 5, con la reducción correspondiente de los créditos provisionalmente asignados a la sección 33.

32. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que la delegación de la URSS ya expuso su opinión sobre este asunto ante la Segunda Comisión, donde votó en contra del establecimiento de este Tribunal que, a su juicio, no puede ser útil a los intereses del pueblo de Eritrea. Por esta razón, votará en contra de la consignación de créditos solicitada.

Por 34 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.

Título II, sección 5, capítulo VI. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina y Organismo de Vigilancia de la Tregua (A/C.5/495, A/2102)

33. El PRESIDENTE presenta los cálculos presupuestarios preparados por el Secretario General para la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas y para el Organismo de Vigilancia de la Tregua (A/C.5/495), así como el 18º informe de la Comisión Consultiva a este respecto (A/2102).

34. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que la delegación de la URSS tuvo la oportunidad de exponer su opinión en la 336a. sesión y que no insistirá ahora en las razones por las que votará en contra de la consignación de créditos recomendada por la Comisión Consultiva. La delegación de la URSS se limitará a exponer su opinión mediante la emisión de su voto.

35. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de aprobar un crédito de 545.000 dólares para el capítulo VI de la sección 5, y otro de 5.000 dólares para el capítulo V de la sección

25, con la correspondiente reducción en los créditos provisionalmente consignados para la sección 33.

Por 34 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.

Informe de la Subcomisión 8 de la Quinta Comisión, encargada de estudiar las normas que sirven de base a los trabajos del Departamento de Información Pública

36. El PRESIDENTE declara que, al presentar el informe de la Subcomisión 8 encargada de estudiar las normas que sirven de base a los trabajos del Departamento de Información Pública (A/C.5/L.172), desea formular una breve declaración en su carácter de Presidente de dicha subcomisión.

37. La Quinta Comisión agradece a los miembros de dicha Subcomisión el celo con que han desempeñado su difícil tarea. A pesar de las divergencias de opinión, todos se han esforzado en contribuir a la solución de los múltiples problemas a que ha de hacer frente el Departamento de Información Pública y que se derivan especialmente de la necesidad de que ese departamento se encuentre en todo momento dispuesto a adaptar sus métodos y sus medios de información a las diversas tareas que le incumben.

38. La Subcomisión escuchó a representantes de los diversos medios de información, así como al Secretario General y su representante, el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública. En el curso de sus debates, este funcionario tuvo oportunidad de exponer su opinión de que existen dos métodos para poder hacer economías. El primero consiste en reducir el presupuesto; la Asamblea tiene siempre la oportunidad de hacerlo y, por otra parte, en el momento en que aprobó la creación de la Subcomisión, la Asamblea pidió a ésta que examinara los medios que permitieran reducir el presupuesto del mencionado departamento durante el año 1953. El segundo método consiste en buscar continuamente los medios que permitan obtener los mejores resultados con los créditos aprobados para el presupuesto de dicho departamento y el Presidente tiene la impresión de que éste es el método que ha adoptado el departamento. Asimismo, los miembros de la Subcomisión se han inspirado en este método.

39. Para terminar, el Presidente señala los puntos esenciales del problema que surgieron durante el debate, a saber, a) la ejecución de un programa mundial de información plantea problemas que aparentemente hacen imposible cualquier definición y cualquier posibilidad de solución; b) en la determinación de la política que conviene seguir siempre será necesario tener en cuenta las reducciones presupuestarias, y c) el Departamento de Información Pública deberá esforzarse por lograr el máximo de resultados con las sumas invertidas. A este fin, debe tener en cuenta su propia experiencia y recabar continuamente la opinión y consejo de la Comisión Consultiva y de las delegaciones.

40. Después de haber expresado su reconocimiento a todos aquellos que participaron en los trabajos de la Subcomisión, el Presidente recomienda a los miembros de la Quinta Comisión que aprueben el informe que se examina.

41. El Sr. CHAUVET (Haití) declara que la Subcomisión se ha encontrado ante un dilema. Por una parte, se pedía que se hicieran economías y, por otra, que se

hicieran mejoras. El representante de Haití estima que las Naciones Unidas jamás podrán gastar demasiado para dar a conocer al mundo su misión y su obra. El orador recuerda que ante la Subcomisión hizo observar que el Plan Marshall, que tiende a la salvación del mundo libre, es ignorado por el 90 % de la población mundial, debido a que no se le da suficiente publicidad. Las explicaciones dadas por el Secretario General Adjunto muestran la amplitud de la tarea del departamento que, a pesar de todas las dificultades, ha logrado alcanzar el fin que se propone.

42. No obstante, el Sr. Chauvet desea señalar un problema al que es indispensable dar una solución, es decir, el de la discriminación ejercida respecto al idioma francés. Efectivamente, el idioma inglés se utiliza en el curso de las sesiones en un 80 % de los casos, mientras que el francés solamente se utiliza en un 15%. Entre las mejoras que han de hacerse, conviene señalar, en primer término, la de colocar el idioma francés en un plano de igualdad con el idioma inglés, como se prescribe en la Carta. El representante de Haití indica que algunas publicaciones están redactadas exclusivamente en inglés y que la edición francesa del *Boletín de las Naciones Unidas* publicado por el Departamento de Información Pública, es una mera traducción del *Boletín* inglés, lo que explica el poco interés que despierta entre el público de idioma francés. El orador señala que los programas de las sesiones celebradas en el Palais de Chaillot están anunciados únicamente en inglés, cuando la más elemental cortesía exigiría el empleo del francés o, por lo menos, de ambos idiomas. Además, ninguno de los boletines de prensa está redactado por una persona de idioma francés.

43. Esa práctica reviste una gravedad especial, pues compromete el propio carácter internacional de la Organización. El idioma francés ha sido y debe seguir siendo el nexo en las relaciones internacionales. La delegación de Haití vería con satisfacción que la Secretaría hiciese valer los legítimos deseos que ha expresado sobre el uso del idioma francés en las actividades del Departamento de Información Pública y estima que, de necesitarse consignaciones de créditos para este fin, conviene votarlas. El Sr. Chauvet indica que no propondrá ningún proyecto de resolución a este respecto por estar persuadido de que se hará lo necesario y pide al Relator que, en su informe, aluda brevemente a esta cuestión.

44. El PRESIDENTE señala que en el texto inglés del informe, el quinto inciso del párrafo 12 debería estar precedido del número 13 y que en el texto francés los dos primeros incisos del anexo deberían formar uno sólo.

45. El Sr. FOURIE (Unión Sudafricana) comprende las dificultades con que ha tropezado la Subcomisión en el desempeño de su tarea y, aunque lamenta no haber recibido el texto de ese informe hasta la mañana de hoy, no piensa hacer reproches a nadie.

46. No obstante, el orador se pregunta cuántos representantes han tenido realmente la posibilidad de estudiar este documento que no sólo reviste interés para ellos, sino también para sus gobiernos. Parece imposible resolver esta cuestión en el poco tiempo que queda, por lo que el representante de la Unión Sudafricana propone que se aplace su examen hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General. El Sr. Fourie estima también que quizás la Comisión Consultiva desee entretanto estudiar ese documento y emitir su opinión al respecto.

47. El Sr. FAHMY (Egipto) apoya la propuesta del representante de la Unión Sudafricana de aplazar el examen del informe de la Subcomisión 8 encargada de estudiar las normas que sirven de base a los trabajos del Departamento de Información Pública.

48. El Sr. DE MARCHENA (República Dominicana) declara que su delegación ha seguido atentamente la orientación adoptada por el Departamento de Información Pública desde hace muchos años y ha comprobado que se cometen numerosas injusticias respecto al español, que es idioma de trabajo de la Asamblea. Resultaría fácil probar, por medio de las estadísticas, la necesidad de efectuar una reorganización del Departamento de Información Pública a este respecto. Sin embargo, el orador desea rendir homenaje al Secretario General, y sobre todo al Secretario General Adjunto, por los esfuerzos que hacen por remediar esa situación.

49. En su calidad de Presidente de la misión visitadora a los territorios en fideicomiso del Africa Oriental en 1951, el representante de la República Dominicana tuvo oportunidad de comprobar que muchas dificultades son debidas a la falta de información. A este respecto, el orador se asocia a la opinión expuesta por la Subcomisión. Además, estima que el departamento debe establecer por sí mismo el sistema de prioridades.

50. En lo que respecta al *Boletín de las Naciones Unidas*, el Sr. de Marchena estima que conviene modificar su preparación a fin de lograr una publicación autónoma en los tres idiomas. Igualmente, es conveniente reorganizar la propaganda cinematográfica y darle una nueva orientación.

51. Si se somete a votación el informe de la Subcomisión, la delegación de la República Dominicana estará dispuesta a votar en favor del informe, aunque sin duda es preferible no adoptar por el momento ninguna decisión, como han propuesto los representantes de la Unión Sudafricana y del Egipto.

52. El Sr. de Marchena cita el último párrafo del informe y declara que sería provechoso recabar informaciones suplementarias. En consecuencia, el representante de la República Dominicana propone que se aplace el examen de esa cuestión hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

53. SIR WILLIAM MATTHEWS (Reino Unido) declara haber recibido el informe de la Subcomisión en las últimas horas de la mañana. En vista del importe elevadísimo de los gastos inherentes al Departamento de Información Pública, las conclusiones formuladas en dicho informe revisten considerable importancia. Parece que la Subcomisión ha realizado un trabajo considerable pero sin haber cumplido plenamente el mandato que le invitaba a estudiar la posibilidad de efectuar nuevas economías en materia de información. En tales condiciones, el representante del Reino Unido apoya la propuesta del representante de la Unión Sudafricana para que se aplace el examen del mencionado informe hasta el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. El orador estima también que el informe podría ser remitido a la Comisión Consultiva a fin de que ésta presente sus observaciones a la Asamblea General.

54. El Sr. BOKHARI (Pakistán) recuerda que, durante el examen del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952 (302a. sesión), la Quinta Comisión juzgó necesario crear un pequeño órgano encargado de revisar las actividades del Departamento de Información Pública. La Subcomisión constituida a este fin fué especialmente invitada a examinar de nuevo los principios aprobados por la Asamblea General el 13 de

febrero de 1946 (resolución 13 (I), anexo I), a formular propuestas encaminadas a efectuar economías y a informar a la Quinta Comisión durante el actual período de sesiones, a fin de que la propia Comisión pudiera definir los principios que sirvieran de guía al Secretario General para elaborar el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1953.

55. Los miembros de la Subcomisión han desplegado una actividad considerable para cumplir las instrucciones de la Quinta Comisión. Ahora parece que ciertos miembros de esta última se encuentran dispuestos a aceptar el aplazamiento del examen del informe de la Subcomisión hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Por su parte, el representante del Pakistán estima que la Subcomisión no ha fracasado en su tarea.

56. El representante del Reino Unido estima que la Subcomisión, al elaborar las recomendaciones que figuran en su informe, no se ha inspirado suficientemente en principios de economía. El Sr. Bokhari se opone a esta declaración y, comentándolos brevemente, da lectura a ciertos pasajes del informe de la Comisión que, a su juicio, muestran que es infundada la opinión del representante del Reino Unido. Dichos pasajes son, la última frase del párrafo 3 que refleja el espíritu que animó a la Subcomisión en su trabajo, especialmente las palabras "después de una discusión muy detallada y completa de los problemas planteados"; la segunda y tercera frase del párrafo 7 en las que se consignan las declaraciones formuladas ante la Subcomisión por personas competentes ajenas a las Naciones Unidas, así como la última de este párrafo, que muestran que la Subcomisión no ignora las preocupaciones de orden presupuestario que animaron a la Quinta Comisión a decidir su creación; las cuatro primeras frases del párrafo 10; las dos primeras frases del párrafo 13; el párrafo 15 (primera frase del inciso iii); las segunda y tercera frases del inciso iv), y la segunda frase del inciso v) así como la segunda frase del párrafo 16.

57. Resulta pues evidente que la Subcomisión ha formulado recomendaciones concretas con objeto de hacer economías. Además, nada impide que los miembros de la Quinta Comisión planteen nuevamente el problema en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, ni que la Comisión Consultiva formule entretanto observaciones al respecto. El representante del Pakistán estima que sería verdaderamente lamentable aplazar durante un año, sin razón perentoria, la aplicación de recomendaciones que son fruto de un trabajo profundo y sincero. Por tal razón, se opondrá enérgicamente a la propuesta de aplazar el examen del informe de la Subcomisión.

58. El Sr. Bokhari no ignora las dificultades en que se encuentran las delegaciones que acaban de recibir este informe, pero hace observar que la cuestión de la política que ha de seguir el Departamento de Información Pública ya ha sido objeto de debates minuciosos, que no se trata, por lo tanto, de una cuestión nueva y que no puede, pues, alegarse que se desconoce este asunto. En tales condiciones, el representante del Pakistán propone que la Comisión apruebe el informe de la Subcomisión.

59. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador) recuerda que su delegación se opuso a la propuesta encaminada a crear una Subcomisión encargada de estudiar, durante el presente período de sesiones, los principios que rigen los trabajos del Departamento de Información Pública. Sin embargo, como la Quinta Comisión decidió crear dicha Subco-

misión pidiéndole que terminara su labor antes de que finalice el actual período de sesiones, el representante del Ecuador estima que la Comisión debe examinar ahora el informe de su Subcomisión.

60. Después de discutir brevemente una cuestión de procedimiento y luego de que el Sr. FRIS (Dinamarca)

sugiere aplazar el debate sobre el informe hasta la sesión del viernes por la tarde, el Sr. BOKHARI (Pakistán) propone que se levante la sesión.

Queda aprobada la moción de levantamiento de la sesión propuesta por el representante del Pakistán.

Se levanta la sesión a las 18 horas.